Municipio de Arauca
NIT. 800.102 504 C

Arauca, 10 de septiembre de 2026

Doctora
YOMY VANESSA ESPINEL DURÁN
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal
Municipio de Arauca
Arauca – Arauca

ASUNTO: Solicitud de Ajuste - Proyecto de Inversión en Plataforma PIIP

REFERENCIA: Proyecto de Inversión "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", identificado con código BPIN **202500000039258 - PIIP**

De mi considerado aprecio, reciba un fraternal y cordial saludo de la Alcaldía de Arauca, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Secretaría de Despacho encargada de gestionar, administrar y controlar los recursos y distribuirlos entre los sectores priorizados por la Administración Municipal, bajo los principios de eficiencia, equidad, progresividad y sostenibilidad fiscal.

Información general del proyecto

Valor inicial de proyecto	Valor viabilizado	Fuente	Plazo	Fecha viable
$ 102.432.000,00	$ 102.432.000,00	I.C.L.D INVERSIÓN	Ocho (8) meses	22/10/2025

Se requiere realizar ajuste conforme al Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Arauca para la vigencia 2026, el cual redujo el valor del proyecto para la vigencia, por lo tanto, los ajustes correspondientes a las actividades en cantidades en los componentes principales del proyecto.

Información general del proyecto

1. Presupuesto Inicial

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Estrategias de fortalecimiento para incrementar los indicadores que miden el MDM del municipio de Arauca				$ 45.154.000,00
Actividad 1	Elaboración de documento diagnóstico de Auditoría, Evaluación y Control de la gestión financiera y ejecución de la inversión pública	Número	25	$ 900.000,00	$ 22.500.000,00
Actividad 2	Elaboración del documento diagnóstico de Auditoria, Monitoreo y Análisis del indicador de eficiencia IGPR	Número	30	$ 600.000,00	$ 18.000.000,00
Actividad 3	Elaboración de documentos diagnósticos y análisis detallado del comportamiento histórico de las finanzas del Municipio del año 2025 con los resultados de los 5 años anteriores	Número	2	$ 2.327.000,00	$ 4.654.000,00
	Componente 2: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de los instrumentos normativos tributarios, contables, presupuestales y tesorales, tanto sustanciales como procedimentales, vigentes en el municipio de Arauca				$ 57.278.000,00
Actividad 1	Realizar diagnóstico para la actualización, modificación o adición, del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca	Número	1	$ 7.278.000,00	$ 7.278.000,00
Actividad 2	Formular documento de ajuste, actualización o	Número	3	$ 10.000.000,00	$ 30.000.000,00

	modificación del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca.				
Actividad 3	Diseñar propuesta de actos administrativos requeridos para la adopción del Estatuto Tributario actualizado, modificado o adicionado del Municipio de Arauca.	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
Actividad 4	Estructurar propuesta de Manuales y Guías de Procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo, en sede administrativa y coactiva, de los tributos municipales.	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 102.432.000,00**

Con el fin de garantizar la correcta planeación financiera del proyecto y asegurar la correspondencia entre los valores presupuestados se requiere realizar ajuste al proyecto de inversión, en atención a la disponibilidad presupuestal efectivamente apropiada para la vigencia fiscal 2026, la cual resulta inferior al valor inicialmente viabilizado del proyecto.

En ese contexto, y en observancia de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad fiscal, sostenibilidad financiera y consistencia presupuestal, se hace necesario efectuar una actualización cuantitativa de actividades y adecuación de cantidades programadas, manteniendo inalterados el objeto del proyecto, sus objetivos, componentes estratégicos, alcance funcional, población beneficiaria y resultados esperados.

El ajuste propuesto no implica eliminación de componentes, supresión de actividades ni modificación de productos esenciales, corresponde exclusivamente a una disminución técnica de cantidades inicialmente previstas en determinadas actividades, con el propósito de armonizar la programación física del proyecto con la apropiación presupuestal disponible para la vigencia.

Particularmente, respecto del Componente 1: Estrategias de fortalecimiento para incrementar los indicadores que miden el desempeño municipal, el ajuste consiste en la racionalización de cantidades asociadas a informes técnicos, ejercicios diagnósticos, jornadas de seguimiento y productos analíticos, conservando plenamente la finalidad del componente, orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional para medir, monitorear y mejorar los indicadores fiscales, financieros y de gestión del Municipio de Arauca.

Dicha disminución cuantitativa obedece a criterios técnicos y operativos, entre ellos:

- Priorización de productos de mayor incidencia institucional.
- Consolidación metodológica de entregables parciales en productos integrales de mayor utilidad técnica.
- Aprovechamiento de información histórica, reportes oficiales y capacidades instaladas en la entidad.
- Optimización del talento humano y de los recursos disponibles.
- Correspondencia entre cronograma, capacidad operativa y disponibilidad presupuestal real.

En consecuencia, aunque se ajustan cantidades programadas, no se afecta materialmente el alcance del proyecto, toda vez que las actividades conservan su capacidad funcional para producir los insumos requeridos en materia de seguimiento institucional, análisis financiero, mejora de indicadores y fortalecimiento de la gestión pública municipal.

Así mismo, el ajuste solicitado permite mantener la viabilidad técnica, operativa y financiera del proyecto, evitando riesgos de sobreprogramación física frente a los recursos efectivamente disponibles y garantizando una ejecución realista, medible y sostenible. De igual manera, obedece a la necesidad de actualizar los valores unitarios estimados para determinadas actividades, conforme a los precios vigentes del mercado, las condiciones de oferta especializada y la complejidad técnica asociada a los procesos de actualización, revisión y armonización normativa previstos, sin que ello implique modificación alguna en el objeto, alcance, actividades esenciales, productos ni resultados esperados del proyecto.

De manera complementaria al ajuste presupuestal descrito, se requiere efectuar una reducción del plazo de ejecución del proyecto, el cual pasará de ocho (8) meses a dos (2) meses. Dicha modificación obedece a razones de orden técnico, operativo y presupuestal, derivadas de la racionalización de actividades y la adecuación cuantitativa de los componentes del proyecto a la apropiación presupuestal efectivamente disponible para la vigencia fiscal 2026.

La reducción del plazo responde a criterios de eficiencia en la programación y ejecución del gasto público, toda vez que las actividades priorizadas y los productos esenciales del proyecto pueden desarrollarse con plena calidad técnica, rigurosidad metodológica y cumplimiento de los resultados esperados dentro del horizonte temporal ajustado. Lo anterior, considerando la disponibilidad de información institucional existente, la capacidad operativa instalada en la entidad y la consolidación metodológica de entregables que permite optimizar los tiempos de ejecución sin afectar el alcance funcional ni la utilidad técnica de los productos a entregar.

En consecuencia, la reducción del plazo no constituye una variación sustancial del proyecto ni compromete la calidad de su ejecución, sino que representa una adecuación técnica y presupuestal que garantiza una programación realista, eficiente y sostenible, en armonía con los principios de planeación, responsabilidad fiscal y consistencia presupuestal que rigen la gestión pública municipal.

En ese sentido, la presente actualización no constituye una variación sustancial del proyecto, sino una adecuación técnica y presupuestal necesaria para asegurar su viabilidad financiera y contractual, prevenir riesgos de subestimación de costos y garantizar la correcta ejecución de las actividades orientadas al fortalecimiento institucional. Por consiguiente, el proyecto conserva plenamente su estructura funcional, viabilidad misional y contribución al mejoramiento institucional y fiscal del Municipio de Arauca, mientras que el ajuste de cantidades y valores asociados a actividades específicas permite una asignación más realista, eficiente y transparente de los recursos públicos, en armonía con la normativa vigente en materia de contratación estatal y planeación del gasto.

Presupuesto Ajustado

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Estrategias de fortalecimiento para incrementar los indicadores que miden el MDM del municipio de Arauca				$ 40.000.000,00
Actividad 1	Elaboración de documento diagnóstico de Auditoria, Evaluación y Control de la gestión financiera y ejecución de la inversión pública	Número	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
Actividad 2	Elaboración del documento diagnóstico de Auditoria, Monitoreo y Análisis del indicador de eficiencia IGPR	Número	1	$ 16.250.000,00	$ 16.250.000,00
Actividad 3	Elaboración de documentos diagnósticos y análisis detallado del comportamiento histórico de las finanzas del Municipio del año 2025 con los resultados de los 5 años anteriores	Número	1	$ 4.750.000,00	$ 4.750.000,00
	Componente 2: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de los instrumentos normativos tributarios, contables, presupuestales y tesorales, tanto sustanciales como procedimentales, vigentes en el municipio de Arauca				$ 45.000.000,00
Actividad 1	Realizar diagnóstico para la actualización, modificación o adición, del Estatuto de Tributario, el Estatuto de Presupuesto, el Plan Anual Mensualizado de Caja y Manual de Politicas Contables del Municipio de Arauca	Número	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
Actividad 2	Formular documento de ajuste, actualización o modificación del Estatuto de Tributario, el Estatuto de Presupuesto, el Plan Anual Mensualizado de Caja y Manual de Politicas Contables del Municipio de Arauca	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

Actividad 3	Diseñar propuesta de actos administrativos requeridos para la adopción del Estatuto de Tributario, el Estatuto de Presupuesto, el Plan Anual Mensualizado de Caja y Manual de Políticas Contables actualizado, modificado o adicionado del Municipio de Arauca	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
Actividad 4	Estructurar propuesta de Manuales y Guías de Procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo, en sede administrativa y coactiva.	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 85.000.000,00**

COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PARA INCREMENTAR LOS INDICADORES QUE MIDEN EL MDM DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Se busca el desarrollo de una estrategia de orientación, acompañamiento, seguimiento y control de los reportes financieros y presupuestales con el fin de mejorar los indicadores de medición municipal.

Este componente tiene como propósito desarrollar e implementar estrategias integrales de fortalecimiento institucional y financiero, orientadas a mejorar los indicadores de desempeño municipal (MDM) y de desempeño fiscal (IDF) del Municipio de Arauca, mediante acciones coordinadas de evaluación, auditoría, control y asistencia técnica a las áreas misionales de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Con este componente se busca consolidar una gestión pública más eficiente, transparente y basada en resultados, a través de la generación de información confiable, la mejora de los procesos de planeación, ejecución y evaluación presupuestal, y la articulación efectiva entre los niveles administrativos responsables del desempeño fiscal y financiero.

El componente contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al fortalecer las capacidades técnicas del municipio para medir, analizar y optimizar los indicadores que determinan su posición en el ranking nacional de desempeño, permitiendo una gestión más responsable de los recursos públicos y un mayor acceso a incentivos del nivel central.

Descripción de las actividades

Las actividades contempladas en este componente incluyen:

- Elaboración de diagnósticos de auditoría, evaluación y control de la gestión financiera y presupuestal.
- Desarrollo de estudios técnicos sobre los indicadores de eficiencia y gestión de recursos públicos (IGPR).
- Elaboración de informes de análisis histórico de las finanzas municipales y recomendaciones de mejora.
- Implementación de estrategias de seguimiento, acompañamiento y control de los reportes financieros y presupuestales presentados al DNP y órganos de control.
- Estas acciones permitirán detectar brechas, optimizar procesos de ejecución presupuestal y fortalecer el ciclo de gestión administrativa y financiera.

Población beneficiaria

La población beneficiaria corresponde al personal técnico y administrativo vinculado a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, específicamente en las áreas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad,

Impuestos y Despacho, estimada en 25 funcionarios. De manera indirecta, se beneficia la población total del municipio (aproximadamente 102.405 habitantes), al mejorar la eficiencia del gasto público, la sostenibilidad fiscal y la capacidad de inversión social.

Criterios de selección de la población beneficiaria

La selección de la población beneficiaria se basará en los siguientes criterios:

- Pertinencia funcional: servidores públicos y contratistas directamente vinculados a los procesos financieros, contables y tributarios.
- Impacto operativo: dependencias con incidencia directa en los indicadores del MDM y IDF.
- Necesidad técnica: priorización de áreas con mayores brechas de desempeño identificadas en los diagnósticos de auditoría y gestión fiscal.
- Disponibilidad institucional: funcionarios y equipos de trabajo con capacidad de participar en los procesos de acompañamiento, capacitación y seguimiento

ACTIVIDAD 1. Elaborar el diagnóstico de Auditoría, Evaluación y Control de la gestión financiera y ejecución de la inversión pública

Con esta actividad se desarrollarán acciones de auditoría, evaluación, seguimiento y control sobre la gestión financiera y la ejecución de la inversión pública del Municipio de Arauca durante la vigencia 2026, orientadas a fortalecer el componente de gestión de la Medición de Desempeño Municipal (MDM), con énfasis en las dimensiones de movilización de recursos y ejecución de recursos. Las acciones permitirán verificar la programación, destinación, financiación y ejecución de los recursos, identificar brechas u oportunidades de mejora en los procesos presupuestales y financieros, validar la consistencia y trazabilidad de la información utilizada para la medición y formular medidas de mejora que contribuyan a una gestión más eficiente de los recursos públicos. Para los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, y para las demás fuentes se aplicará la normatividad específica que corresponda.

Metodología para el desarrollo de las acciones de auditoría y la consolidación del diagnóstico

La actividad se ejecutará mediante una metodología de auditoría con enfoque preventivo y de mejora, sustentada en revisión documental, presupuestal y financiera. La unidad de análisis será la información de la vigencia 2026 asociada a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), estampilla Pro-Cultura, estampilla Pro-Adulto Mayor, tasa Pro-Deporte y Recreación, contribución sobre contratos de obra pública y sobretasa bomberil. Como fuentes de verificación se utilizarán los actos administrativos presupuestales, ejecuciones de gastos, registros y auxiliares presupuestales y contables, soportes de recaudo y destinación, reportes oficiales remitidos a las entidades competentes, información registrada en CUIPO y demás documentos que permitan comprobar la consistencia y trazabilidad de los recursos.

Etapas para el desarrollo de las acciones de auditoría

1. Planeación y focalización: definición del alcance de cada acción de auditoría, identificación de la fuente de financiación, sectores o conceptos a revisar, periodo de análisis, criterios normativos, variables presupuestales y aspectos vinculados con la movilización y ejecución de recursos dentro del componente de gestión de la MDM.

2. Recolección, depuración y cruce de información: recopilación de los soportes presupuestales, contables y financieros; verificación de integridad y consistencia; y realización de cruces entre las diferentes fuentes de información para asegurar la trazabilidad de los valores programados, modificados, comprometidos, obligados y pagados.

3. Ejecución de las acciones de auditoría: aplicación de procedimientos de revisión y verificación sobre la programación, destinación, financiación y ejecución de los recursos de cada fuente, mediante papeles de trabajo, listas de verificación, cruces presupuestales y matrices de análisis. Las veinte (20) acciones constituyen ejercicios técnicos de auditoría y seguimiento y no productos independientes.

4. Análisis orientado a la MDM: cálculo y revisión de porcentajes de ejecución y cumplimiento, participación de las fuentes en la financiación de la inversión cuando corresponda, identificación de variaciones y brechas, y análisis de la calidad, consistencia y oportunidad de la información que sirve de soporte para las dimensiones de movilización de recursos y ejecución de recursos del componente de gestión de la MDM.

5. Validación y definición de acciones de mejora: desarrollo de mesas de trabajo con las dependencias responsables para contrastar los resultados de las revisiones, aclarar diferencias, validar soportes y establecer recomendaciones, compromisos o medidas de mejora orientadas a fortalecer la gestión presupuestal y financiera y la calidad de la información utilizada en la medición.

6. Consolidación del diagnóstico: integración de los resultados obtenidos en las veinte (20) acciones de auditoría dentro del documento diagnóstico, identificando fortalezas, debilidades, riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones dirigidas al fortalecimiento de la movilización y la ejecución de recursos, así como al mejoramiento de los procesos internos que inciden en el componente de gestión de la MDM.

Aspectos mínimos a revisar

Los aspectos mínimos objeto de revisión serán: cumplimiento normativo de las fuentes de financiación; programación y ejecución presupuestal; destinación y uso de los recursos; porcentajes de ejecución y cumplimiento; participación de los recursos en la financiación de la inversión cuando corresponda; consistencia entre registros presupuestales, contables y reportes oficiales; trazabilidad de la información; identificación de brechas, riesgos y oportunidades de mejora; y definición de recomendaciones encaminadas a fortalecer la movilización y ejecución de recursos dentro del componente de gestión de la MDM.

Se desarrollarán cinco (5) acciones de auditoría sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), orientadas a verificar los recursos asignados y ejecutados durante la vigencia 2026 en los diferentes sectores de inversión, el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y demás normas aplicables, y la consistencia de la información presupuestal y financiera relacionada con la participación de los recursos propios en la inversión y la ejecución de recursos del componente de gestión de la MDM con corte a 30 de junio de 2026 y a 30 de septiembre de 2026.

Se desarrollarán tres (3) acciones de auditoría sobre la estampilla Pro-Cultura, orientadas a verificar los recursos recaudados, asignados y ejecutados durante la vigencia 2026, su destinación conforme a la normatividad aplicable, los porcentajes de ejecución y su participación en los gastos totales y en los gastos de inversión cuando corresponda, identificando oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la movilización y ejecución de recursos con corte a 30 de junio de 2026 y a 30 de septiembre de 2026.

Se desarrollarán tres (3) acciones de auditoría sobre la estampilla Pro-Adulto Mayor, orientadas a verificar los recursos recaudados, asignados y ejecutados durante la vigencia 2026, su destinación conforme a la normatividad aplicable, los porcentajes de ejecución y su participación en los gastos totales y en los gastos de inversión cuando corresponda, identificando oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la movilización y ejecución de recursos con corte a 30 de junio de 2026 y a 30 de septiembre de 2026

Se desarrollarán tres (3) acciones de auditoría sobre la tasa Pro-Deporte y Recreación, orientadas a verificar los recursos recaudados, asignados y ejecutados durante la vigencia 2026, su destinación conforme a la normatividad aplicable, los porcentajes de ejecución y su participación en los gastos totales y en los gastos de inversión cuando corresponda, identificando oportunidades de mejora que contribuyan a

fortalecer la movilización y ejecución de recursos con corte a 30 de junio de 2026 y a 30 de septiembre de 2026

Se desarrollarán tres (3) acciones de auditoría sobre la contribución de contratos de obra pública, orientadas a verificar los recursos recaudados, asignados y ejecutados durante la vigencia 2026, su destinación conforme a la normatividad aplicable, los porcentajes de ejecución y su participación en los gastos totales y en los gastos de inversión cuando corresponda, identificando oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la movilización y ejecución de recursos con corte a 30 de junio de 2026 y a 30 de septiembre de 2026

Se desarrollarán tres (3) acciones de auditoría sobre la sobretasa bomberil, orientadas a verificar los recursos recaudados, asignados y ejecutados durante la vigencia 2026, su destinación conforme a la normatividad aplicable, los porcentajes de ejecución y su participación en los gastos totales y en los gastos de inversión cuando corresponda, identificando oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la movilización y ejecución de recursos con corte a 30 de junio de 2026 y a 30 de septiembre de 2026

Componente de auditoría, seguimiento y control	Acciones de auditoría a ejecutar
Porcentaje de inversión financiada con ICLD	5 acciones de auditoría
Porcentaje de inversión financiada con estampilla Pro-Cultura	3 acciones de auditoría
Porcentaje de inversión financiada con estampilla Pro-Adulto Mayor	3 acciones de auditoría
Porcentaje de inversión financiada con tasa Pro-Deporte y Recreación	3 acciones de auditoría
Porcentaje de inversión financiada con contribución de obra pública	3 acciones de auditoría
Porcentaje de inversión financiada con sobretasa bomberil	3 acciones de auditoría
TOTAL	20 acciones de auditoría

EN CADA UNA DE LAS VEINTE (20) ACCIONES DE AUDITORÍA DEBERÁN QUEDAR DOCUMENTADOS LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, LAS VERIFICACIONES REALIZADAS, LOS PORCENTAJES DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDAN, LAS SITUACIONES IDENTIFICADAS Y LAS RECOMENDACIONES O MEDIDAS DE MEJORA PROPUESTAS.

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con competencia en temas contables, presupuestales y financieros. Asimismo, se deberá contar con la información de la ejecución presupuestal de gastos del Municipio de Arauca, los registros y soportes presupuestales y contables, y los reportes efectuados a las entidades competentes, incluyendo la información registrada en CUIPO (Clasificador Único de Información Presupuestal Ordinario), entre otros insumos necesarios para la trazabilidad de las acciones de auditoría.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- Un (1) documento diagnóstico de Auditoría, Evaluación y Control de la gestión financiera y ejecución de la inversión pública elaborado

DOCUMENTOS SOPORTE:

- Matriz de planeación y seguimiento de las veinte (20) acciones de auditoría, discriminadas así: cinco (5) acciones sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y tres (3) acciones para cada una de las siguientes fuentes: estampilla Pro-Cultura, estampilla Pro-Adulto Mayor, tasa Pro-Deporte y Recreación, contribución sobre contratos de obra pública y sobretasa bomberil. La matriz deberá identificar, como mínimo, la fuente revisada, alcance, periodo, criterios aplicados, procedimiento efectuado, resultado de la verificación y estado de las oportunidades de mejora identificadas.

- Papeles de trabajo, listas de verificación, cruces presupuestales y matrices de cálculo generados en desarrollo de las acciones de auditoría, que evidencien la revisión de la programación, recaudo, destinación, financiación y ejecución de los recursos, así como los porcentajes de ejecución y cumplimiento y demás variables analizadas.

- Actas de las mesas de trabajo y validación, debidamente suscritas, que evidencien la revisión conjunta de resultados, aclaración de diferencias, validación de soportes y definición de compromisos o medidas de mejora con las dependencias responsables.

- Matriz consolidada de resultados y acciones de mejora, que permita la trazabilidad entre las fuentes revisadas, las situaciones identificadas, los aspectos relacionados con movilización y ejecución de recursos, las recomendaciones formuladas, los responsables y el seguimiento correspondiente.

- Listados de asistencia correspondientes a las mesas de trabajo y jornadas de validación realizadas.

- Registro fotográfico y demás evidencias que acrediten la ejecución de las acciones de auditoría, seguimiento y validación previstas en la actividad.

ACTIVIDAD 2. Elaboración del documento diagnóstico de Auditoria, Monitoreo y Análisis del indicador de eficiencia IGPR del cumplimiento de los proyectos de regalías ejecutados por el municipio de Arauca en el bienio 2025-2026

Para el desarrollo de la actividad se deberá realizar 5 jornadas de trabajo de acompañamiento con la Secretaría de Hacienda específicamente con el área de Presupuesto y Planeación El IGPR incluye la evaluación de dos 2 dimensiones en 4 categorías con 15 indicadores de gestión

En primer lugar se debe realizar un diagnóstico del estado actual de la Alcaldía de Arauca y los proyectos ejecutados, identificando las variables en las que se debe focalizar para perfeccionar sus procesos, facilitando establecer posibles recomendaciones específicas que propendan para que estos se ejecuten en términos de eficiencia y eficacia, con una ejecución optima y de calidad que conlleve a la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios y la atención de la problemática identificada que soportó la formulación del proyecto y su consecuente asignación de recursos.



La medición del ÍNDICE DE PROYECTOS DE REGALÍAS - IGPR se realiza a los proyectos financiados total o parcialmente con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

El nuevo Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR , asigna a cada entidad ejecutora de recursos del SGR, en cada indicador, categoría y resultado total, un puntaje de cero (0) a cien (100), siendo cero el valor más bajo y cien el más alto posible. Cuando no le es aplicable la medición de un indicador y/o categoría a la entidad, la calificación se responderá.

A partir de los resultados se han establecido rangos que permiten agrupar y diferenciar los resultados de las entidades valoradas. Dichos rangos son definidos como proyectos TERMINADOS, EN EJECUCIÓN Y SIN CONTRATAR, establecidos a partir del resultado de cada entidad en comparación con el promedio y la desviación estándar de los resultados nacionales de las entidades evaluadas. Para cada uno de estos proyectos se elaborarán fichas de auditoría por proyecto e indicador, que permitirán consolidar y soportar documentalmente los resultados obtenidos frente a los rangos de clasificación establecidos.

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con la competencia en los temas contables presupuestales y financieros, también se debe contar con la información de la ejecución presupuestal del SGR del municipio de Arauca, así como los reportes realizados en GESPROY que es la plataforma tecnológica creada por el Departamento Nacional de Planeación para las entidades ejecutoras con el fin de que gestionen los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

PRODUCTOS ENTREGABLE:

- Un (1) documento diagnóstico de Auditoria, Monitoreo y Análisis del indicador de eficiencia IGPR.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Informe técnico que describa la metodología aplicada para el desarrollo de las actividades de auditoría, monitoreo y análisis del IGPR.
- Diez (10) fichas de auditoría, seguimiento y evaluación de los indicadores del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR, con corte al 30 de junio de 2026.
- Quince (15) fichas de auditoría, seguimiento y evaluación de los indicadores del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR, con corte al 30 de septiembre de 2026.
- Actas de mesas de trabajo, debidamente suscritas, que evidencien el desarrollo de las jornadas de seguimiento y validación de la información.
- Matriz consolidada de control y seguimiento, que permita la trazabilidad de los indicadores evaluados y las acciones derivadas.

ACTIVIDAD 3. Elaboración de documentos diagnósticos y análisis detallado del comportamiento histórico de las finanzas del Municipio del año 2025 con los resultados de los 5 años anteriores

Para el desarrollo de la actividad se deberá realizar un informe de viabilidad financiero donde se analice detalladamente y de manera individual el comportamiento histórico de recaudo de cada uno de impuestos tributarios y no tributarios, como el predial, industria y comercio, avisos y tableros, delineación urbana, estampillas, contribución del fondo de seguridad, tasas, intereses y multas que recauda el municipio de Arauca durante las vigencias 2021-2025, identificando las gestiones tributarias donde el recaudo fue mayor y donde fue menor y cuál fue el promedio de recaudo durante este tiempo, así como determinar cuál ha sido el impuesto más importante y significativo para la finanzas del municipio y en que porcentajes de estos impuestos tributarios y no tributarios son de ingresos corrientes de libre destinación y cuales son de destinación específica.

Por otra parte, analizar el comportamiento de los gastos de funcionamiento y los gastos por sectores de inversión identificando donde se encuentra focalizada la inversión del municipio y en donde ha faltado más inversión por parte del municipio.

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con la competencia en los temas contables presupuestales y financieros, también se debe contar con la información de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del municipio de Arauca del sistema de información financiero, así como los reportes realizados a los entes de control como el CUIPO (Clasificador Único de información presupuestal ordinario)

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- Un (1) documento diagnóstico de viabilidad financiera sobre el comportamiento histórico de la gestión tributaria de los impuestos tributarios y no tributarios, así como los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión de las vigencias 2021-2025.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Informe técnico que describa la metodología aplicada para el análisis histórico y la construcción de las proyecciones financieras.
- Actas de mesas de trabajo, debidamente suscritas, que evidencien el desarrollo de las jornadas de análisis y validación de la información.
- Matriz consolidada de control y seguimiento, que permita la trazabilidad de las variables analizadas, supuestos utilizados y resultados obtenidos.
- Listados de asistencia correspondientes a las mesas de trabajo realizadas.
- Registro fotográfico que evidencie la ejecución de las actividades desarrolladas.

COMPONENTE 2: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de los instrumentos normativos tributarios, contables, presupuestales y tesorales, tanto sustanciales como procedimentales, vigentes en el municipio de Arauca.

Este componente desarrolla un marco normativo claro, actualizado y aplicable para la gestión tributaria municipal y lo aterriza en instrumentos operativos (manuales, guías y actos administrativos), con asistencia técnica y capacitación a la Secretaría de Hacienda (Impuestos, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad). Su aporte directo al proyecto es: (i) seguridad jurídica y simplificación normativa; (ii) mejora en determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro; (iii) estandarización de procesos y calidad del dato; y (iv) capacidad instalada para sostener el aumento del desempeño fiscal (IDF) y la dimensión de gestión del MDM.

Con el presente proyecto se busca desarrollar un ambiente de certeza jurídica que mejore las relaciones Administración-Administrado. Derivado de éste se tiene como propósitos, generar seguridad jurídica en los contribuyentes, con la actualización normativa, como herramienta jurídica que pretenda el control de las rentas municipales a fin de reducir las brechas de evasión y elusión frente al recaudo efectivo de los tributos, así como el cumplimiento de los deberes y derechos tributarios para los responsables, fijando sus responsabilidades y obligaciones ajustadas a las condiciones territoriales.

Asegurar el fortalecimiento de las finanzas municipales, mediante la oportuna y eficiente liquidación, determinación y cobro de las cargas tributarias a cargo de los contribuyentes, responsables u obligados de

tributos administrados por el Municipio de Arauca generando, en consecuencia, cultura tributara en los ciudadanos que conduzcan al cumplimiento de los deberes tributarios para con la administración, sobre todo en el contexto actual donde la elusión y la evasión han generado grandes huecos fiscales en las finanzas del Municipio; en ese sentido, se hace indispensable que la administración municipal desarrolle el presente proceso para lograr un proceso de armonización de la normativa tributaria territorial.

En apoyo a lo indicado en las consideraciones anteriores y previstas en la Constitución Política de Colombia, se pretende:

- Garantizar la justicia y la equidad tributaria, el fortalecimiento fiscal del Municipio de Arauca, apoyados en los principios de equidad, subsidiariedad, progresividad, eficacia, eficiencia, justicia y seguridad jurídica.

- Establecer un sistema regulatorio de la acción y política pública y fiscal que brinde seguridad al ciudadano, al responsable, al contribuyente, al empresario, al inversionista, sobre la gestión y ejecutoria del Gobierno Municipal y de la hacienda pública en su integridad

- Proveer con calidad y consolidar los elementos sustanciales de los tributos que fortalezcan la gestión fiscal del Municipio, soportados en la transparencia y corresponsabilidad de derechos y deberes en la relación administrador-administrado.

- Determinar con claridad los hechos generadores de los tributos; disponiendo de las fuentes de ingresos con criterio de equidad, gobernabilidad y gerencia del recurso público

Previo a ello, y en articulación con los grupos de interés y comunidad en general se propenderá por brindar orientación al contribuyente en las cuales se indicarán las responsabilidades y obligaciones tributarias, las consecuencias legales del no cumplimiento de sus deberes tributarios, así como las fechas, formas de presentación y pago de sus obligaciones con el fisco municipal que provean a la ciudadanía -contribuyente-, de los mecanismos y herramientas que faciliten su acceso a la administración tributaria municipal, al igual que brindar orientación general de las peticiones, inquietudes o sugerencias que presente el usuario respecto del proceso orientador.

Para el desarrollo efectivo de la actividad se propenderá por:

- Realizar diagnóstico para la actualización, modificación o adición de la normativa contable, presupuestal y tributaria sustancial y procedimental vigente en el Municipio de Arauca.

- Acompañar las jornadas de construcción de documento técnico con grupos de valor que sean afectados con la actualización de los cuerpos normativos con incidencia fiscal en el Municipio de Arauca.

- Formular documento proyecto de actualización, modificación o adición, del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, con su correspondiente exposición de motivos, acorde a las características del territorio.

- Realizar acompañamiento al proceso de presentación del proyecto de actualización, modificación o adición, del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca ante el Concejo Municipal

- Acompañar las jornadas de socialización de la actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca

- Brindar asesoría en materia tributaria del nivel territorial municipal acorde con la normatividad legal vigente, de modo que el articulado del Estatuto Tributario Municipal, este acorde con las leyes y la jurisprudencia vigentes, incluyendo por supuesto, las modificaciones tributarias y procedimientos sancionatorios en cada caso.

- Diseñar propuesta de actos administrativos requeridos para la adopción del Estatuto Tributario actualizado, modificado o adicionado del Municipio de Arauca.

  Diseñar propuesta de Manuales y Guías de Procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo, en sede administrativa y coactiva, de los tributos municipales.

- Realizar capacitaciones a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en temas de determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo de tributos.

Actividad 1. Realizar diagnóstico para la actualización, modificación o adición, del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca

El fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales pasa, necesariamente, por la revisión y modernización del marco normativo que rige la gestión de los ingresos tributarios. En este sentido, el Estatuto Tributario Municipal constituye la columna vertebral del sistema fiscal local, al establecer los elementos esenciales de los tributos, los procedimientos de fiscalización y recaudo, así como los derechos y deberes de los contribuyentes. No obstante, muchos municipios del país -entre ellos Arauca- presentan serias limitaciones en sus estatutos, las cuales impactan negativamente la eficiencia recaudatoria, la equidad fiscal, la seguridad jurídica y la sostenibilidad financiera.

Actualmente, el Municipio de Arauca, cuenta con instrumentos jurídico-tributarios dispersos y, en algunos aspectos desactualizados, que obstruyen la adecuada gestión tributaria por ello, es necesario realizar el proceso de actualización y modernización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, actualmente con contenido base en el Acuerdo Municipal Nro. 200.02.016 de 2017, *"Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones"*, sancionado el dieciocho (18) de diciembre de 2017 y con vigencia a partir del primero (1º) de enero de 2018, es decir, un instrumento normativo base de más de seis (6) años

En el caso del Municipio de Arauca, el Estatuto Tributario vigente no ha sido objeto de una revisión integral en los últimos años, lo que ha dado lugar a una normativa fragmentada, desactualizada frente a los cambios introducidos por la legislación nacional (como la Ley 2277 de 2022), y poco compatible con los estándares técnicos promovidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y otros organismos rectores del orden fiscal y contable. Esta situación se traduce en normas obsoletas, procedimientos ineficientes, escasa claridad en la definición de competencias administrativas y debilidades en los procesos de fiscalización, determinación, discusión y cobro de tributos.

Asimismo, se observa una brecha entre la normativa escrita y la realidad operativa, evidenciada en la baja cultura tributaria, la limitada capacidad sancionatoria, la evasión en ciertos sectores económicos y el bajo aprovechamiento de herramientas tecnológicas para el control fiscal. Estas condiciones limitan la capacidad del municipio para generar ingresos propios y lo hacen más dependiente de las transferencias del nivel central, con el consecuente impacto en su autonomía y capacidad de inversión.

Ante esta situación, resulta indispensable desarrollar un diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario Municipal, como insumo para orientar un proceso de ajuste serio, participativo y técnicamente fundamentado. Este diagnóstico abordará los siguientes aspectos:

- Revisión jurídica de los artículos vigentes, frente al ordenamiento jurídico nacional (Constitución, Leyes, Decretos, jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional).

- Identificación de vacíos, contradicciones, obsolescencias o ineficiencias normativas.

- Comparativo con estatutos de otros municipios del mismo nivel de categorización o con buenas prácticas normativas.

- Evaluación de la estructura del Estatuto frente a los principios de legalidad, capacidad contributiva, equidad, eficiencia y simplicidad administrativa.

- Valoración de los instrumentos procedimentales existentes para la determinación, fiscalización, discusión, sanción y cobro de tributos.

- Revisión del impacto normativo en el comportamiento del recaudo y análisis de los tributos con baja efectividad recaudatoria.

Adicionalmente, este diagnóstico incorporará la visión de los actores clave del proceso tributario local, tales como la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Oficina Asesora Jurídica, la Tesorería General del Municipio, la Secretaría de Planeación, el área de fiscalización, los contribuyentes, los gremios y el Concejo Municipal, a través de mecanismos diversos, con el fin de recoger insumos prácticos para el rediseño normativo.

El producto de esta actividad será un documento técnico que no solo identifique las debilidades del Estatuto vigente, sino que proponga líneas estratégicas de acción para su ajuste, alineadas con las capacidades institucionales y los retos fiscales del municipio. Este insumo servirá de base para la formulación normativa de la siguiente actividad del proyecto.

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con la experiencia y competencia relacionada en desarrollo de cuerpos normativos que versen temas tributarios, contables, presupuestales y/o financieros,

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Un (01) documento con diagnóstico con la actualización, modificación o actualización del Estatuto de Tributario, el Estatuto de Presupuesto y Manual de Políticas Contables del Municipio de Arauca.

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.

- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo.

- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo realizadas.

- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los temas tratados, conclusiones y compromisos.

- Informe técnico de diagnóstico de la normativa tributaria sustancial y procedimental vigente en el Municipio de Arauca, como insumo base para las propuestas de actualización y/o modificación.

Actividad 2. Formular documento de ajuste, actualización o modificación del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca.

Una vez realizado el diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, se hace necesario avanzar en la formulación de una propuesta concreta de ajuste, actualización o modificación de dicho instrumento, con el objetivo de dotar al municipio de una herramienta normativa moderna, coherente, jurídicamente sólida y administrativamente aplicable.

Con esta actividad se busca desarrollar un ambiente de certeza jurídica que mejore las relaciones Administración-Administrado. Derivado de éste se tiene como propósitos, generar seguridad jurídica en los contribuyentes, con la actualización normativa, como herramienta jurídica que pretenda el control de las rentas municipales a fin de reducir las brechas de evasión y elusión frente al recaudo efectivo de los tributos, así como el cumplimiento de los deberes y derechos tributarios para los responsables, fijando sus responsabilidades y obligaciones ajustadas a las condiciones territoriales.

Busca ajustar la estructura impositiva y fiscal en el corto y mediano plazo, impactando positivamente en el Municipio, no pretende, en construir un modelo pétreo o permanente de la política fiscal, máxime cuando a nivel nacional y por periodos presidenciales constitucionales, se presentan reformas tributarias de manera constantes cuyas consecuencias (positivas o negativas) se transmite automáticamente a las entidades territoriales y/o frente a casos particulares las altas cortes se pronuncien sobre temas dables al sistema tributario territorial. La gestión tributaria que se pretende, deberá ser soportada en normas claras e inteligibles que contengan todos los elementos sustanciales del tributo, que permitan al ciudadano y al contribuyente conocer e identificar cuáles son sus obligaciones, y permitan a estos y a la administración cohabitar con las reglas que lo fiscal se debe observar.

Así las cosas, para el cumplimiento de los objetivos trazados se requiere un referente normativo que regule y armonice las obligaciones y deberes tributarios en el Municipio con la Constitución Política, las Leyes, las Ordenanzas, los Decretos, las Reglamentaciones y la Jurisprudencia con fuerza vinculante.

Como respuesta a la constante variación normativa, debe formular un cuerpo normativo unificado y modernizado, para contener en éste, las disposiciones normativas de los tributos territoriales de competencia del Municipio; contribuyendo a instalar un ambiente de certeza jurídica que mejore las relaciones Administración-Administrado. El actual Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, presenta algunas deficiencias en su estructura o dificultades para realizar una adecuada interpretación.

Actualmente, el Municipio de Arauca, cuenta con instrumentos jurídico-tributarios dispersos y, en algunos aspectos desactualizados, que obstruyen la adecuada gestión tributaria por ello, es necesario realizar el proceso de actualización y modernización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, actualmente con contenido base en el Acuerdo Municipal Nro. 200.02.016 de 2017, *"Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones"*, sancionado el dieciocho (18) de diciembre de 2017 y con vigencia a partir del primero (1º) de enero de 2018, es decir, un instrumento normativo base de más de cinco (5) años.

La actualización del Estatuto Tributario debe partir del principio de legalidad tributaria (art. 338 C.P.), el cual exige que los elementos esenciales de los tributos —como el hecho generador, la base gravable, la tarifa y el sujeto pasivo— estén definidos con claridad y precisión. Asimismo, el nuevo Estatuto debe propender por la equidad y progresividad en la carga fiscal, eliminar barreras normativas que fomenten la evasión, y fortalecer las competencias de la administración tributaria municipal.

El documento técnico a formular en esta actividad tendrá como finalidad articular los hallazgos del diagnóstico con propuestas normativas viables, alineadas con el marco legal vigente, las políticas de fortalecimiento fiscal territorial y las capacidades operativas del ente territorial. Este documento no será únicamente una compilación de artículos modificados, sino un texto estructurado, sistémico y argumentado que:

- Incorpore nuevas disposiciones que respondan a los desafíos actuales de la gestión tributaria municipal, incluyendo procedimientos más eficientes, mecanismos de control y sanción proporcionales, e incentivos para el cumplimiento voluntario.

- Adapte las definiciones y procedimientos a las orientaciones doctrinales de la DIAN, la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF), la Contaduría General de la Nación y las recientes sentencias del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

- Elimine o modifique normas que contravienen disposiciones superiores o que han perdido aplicabilidad.

- Integre criterios de simplificación administrativa, usabilidad normativa y claridad en la redacción para facilitar su implementación y comprensión por parte de los funcionarios y los contribuyentes.

- Incluya herramientas modernas como la factura electrónica, mecanismos de notificación digital, conciliación tributaria y facilidades de pago.

Además, se buscará que el documento cumpla con criterios de técnica legislativa y facilite su discusión y posterior aprobación en el Concejo Municipal, incluyendo una exposición de motivos que explique de forma clara la necesidad, alcance y beneficios de cada cambio propuesto.

Este ejercicio de formulación también permitirá introducir tributos actualizados que respondan a la realidad económica y fiscal del municipio, como la actualización del Impuesto de Industria y Comercio, el fortalecimiento del régimen del Impuesto Predial Unificado o la incorporación de tasas por servicios que actualmente no se están explotando adecuadamente.

La actividad culminará con la entrega del texto propuesto del nuevo Estatuto Tributario Municipal, listo para ser sometido a análisis jurídico, socialización y posterior trámite ante el Concejo Municipal, en el marco de los principios de transparencia, legalidad y sostenibilidad fiscal.

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con la experiencia y competencia relacionada en desarrollo de cuerpos normativos que versen temas tributarios, contables, presupuestales y/o financieros,

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Un (01) documento técnico con el texto propuesto de ajuste, actualización o modificación del Estatuto Tributario del municipio de Arauca, con su correspondiente exposición de motivos, acorde a las características del territorio

- Un (01) documento técnico con el texto propuesto de ajuste, actualización o modificación del Estatuto de Presupuesto del municipio de Arauca, con su correspondiente exposición de motivos, acorde a las características del territorio

- Un (01) documento técnico con el texto propuesto de ajuste, actualización o modificación del Manual de Políticas Contables del municipio de Arauca, con su correspondiente exposición de motivos, acorde a las características del territorio

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.

- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo.

- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo realizadas.

- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los temas abordados, análisis efectuados, conclusiones y compromisos.

- Documento consolidado del cuerpo normativo propuesto, que integre los ajustes, actualizaciones y/o modificaciones planteadas para cada uno de los instrumentos (tributario, presupuestal y contable).

Actividad 3. Diseñar propuesta de actos administrativos requeridos para la adopción del Estatuto Tributario actualizado, modificado o adicionado del Municipio de Arauca.

Una vez formulado el documento técnico que contiene el ajuste, actualización o modificación del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca, se requiere adelantar el diseño de los actos administrativos necesarios para su adopción formal y su posterior implementación en el orden jurídico municipal.

Este paso es clave dentro del proceso de fortalecimiento normativo, ya que, conforme al principio de legalidad, los tributos municipales deben establecerse a través de normas de carácter general expedidas por la autoridad competente, en este caso, el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales (art. 313 C.P. y Ley 136 de 1994). Adicionalmente, para efectos de implementación y ejecución administrativa, el alcalde municipal o quien se designe por competencia funcional, podrá expedir decretos reglamentarios y actos administrativos operativos.

Por tanto, esta actividad tiene como propósito elaborar, con rigor técnico y jurídico, los proyectos de actos administrativos requeridos para la adopción formal del nuevo Estatuto Tributario y su correcta reglamentación. Entre ellos se encuentran:

- Proyecto de acuerdo municipal: mediante el cual se adopta el nuevo texto del Estatuto Tributario. Este documento debe contener una exposición de motivos clara, un articulado técnicamente estructurado, y un anexo normativo que facilite su discusión en el Concejo Municipal. De igual manera, debe acompañarse de un análisis de impacto fiscal, conforme lo establece el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

- Proyecto de decreto reglamentario, en caso de que se requiera desarrollar aspectos operativos no regulados en el acuerdo por la disposición y que, con base en el artículo 59° de la Ley 788 de 2002 o por facultad otorgada por el Concejo Municipal permita su reglamentación interna.

- Actos administrativos internos (resoluciones, circulares u oficios) que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Tesorería General del Municipio o las dependencias técnicas deban expedir para poner en marcha las disposiciones adoptadas, por ejemplo, manuales internos de gestión tributaria y gestión de cobro coactivo, calendarios tributarios, formatos de declaraciones o lineamientos operativos.

El diseño de estos actos debe ser coherente con el texto normativo propuesto y reflejar tanto los principios tributarios constitucionales como las buenas prácticas en técnica normativa. Además, se tendrán en cuenta aspectos claves como:

- El fortalecimiento del principio de transparencia normativa, mediante una redacción clara y accesible.

- El respeto por el debido proceso tributario, especialmente en lo relacionado con la notificación, el derecho de defensa y la firmeza de los actos administrativos.

- La definición precisa de funciones, competencias y responsabilidades dentro de la estructura administrativa municipal.

En suma, esta actividad no se limita a la elaboración de los documentos normativos, sino que representa una fase crucial de transición entre la formulación técnica y la implementación institucional del nuevo Estatuto Tributario. Es un componente indispensable para garantizar que las reformas propuestas no queden solo en el papel, sino que se traduzcan en normas vigentes, aplicables y exigibles dentro del ordenamiento fiscal del municipio.

En apoyo a lo indicado en las consideraciones anteriores y previstas en la Constitución Política de Colombia, se pretende:

- Garantizar la justicia y la equidad tributaria, el fortalecimiento fiscal del Municipio de Arauca, apoyados en los principios de equidad, subsidiariedad, progresividad, eficacia, eficiencia, justicia y seguridad jurídica.

- Establecer un sistema regulatorio de la acción y política pública y fiscal que brinde seguridad al ciudadano, al responsable, al contribuyente, al empresario, al inversionista, sobre la gestión y ejecutoria del Gobierno Municipal y de la hacienda pública en su integridad

- Proveer con calidad y consolidar los elementos procedimentales de los tributos que fortalezcan la gestión fiscal del Municipio, soportados en la transparencia y corresponsabilidad de derechos y deberes en la relación administrador-administrado

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con la experiencia y competencia relacionada en desarrollo de cuerpos normativos que versen temas tributarios, contables, presupuestales y/o financieros,

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Proyecto de actos administrativos requeridos para la adopción del nuevo Estatuto de Tributario, el Estatuto de Presupuesto y Manual de Políticas Contables del municipio de Arauca.

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.

- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo.

- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo realizadas.

- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los análisis, discusiones, conclusiones y compromisos adquiridos.

- Documento técnico de soporte normativo, que contenga la justificación jurídica, financiera y contable de las propuestas de actos administrativos formuladas.

Actividad 4. Estructurar propuesta de Manuales y Guías de Procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo, en sede administrativa y coactiva, de los tributos municipales.

El diseño e implementación de un Estatuto Tributario actualizado y jurídicamente sólido debe ir acompañado de instrumentos operativos que faciliten su aplicación efectiva. En ese sentido, los Manuales de Procedimientos Tributarios se convierten en herramientas clave para garantizar que las normas contenidas en el Estatuto no solo se conozcan, sino que se apliquen correctamente en las etapas sustantivas y procedimentales de la administración tributaria municipal.

Actualmente, muchas entidades territoriales -incluido el Municipio de Arauca- presentan debilidades institucionales relacionadas con la inexistencia, desactualización o dispersión de los procedimientos internos en materia tributaria. Esto afecta directamente la eficiencia en la gestión del ingreso, dificulta la estandarización de procesos, genera vacíos de responsabilidad, y abre margen a errores u omisiones en la determinación y cobro de los tributos municipales.

Esta actividad busca abordar dichas falencias mediante el diseño de una propuesta técnica orientada a la elaboración de manuales estructurados y sistemáticos, que contemplen de forma detallada y secuencial los pasos, responsables, tiempos y herramientas asociadas a las siguientes funciones clave:

- Determinación: procedimientos para la liquidación, autoliquidación, declaración y corrección de los tributos.

- Fiscalización: verificación de cumplimiento, cruces de información, visitas, requerimientos, pliegos de cargos y sanciones.

- Discusión tributaria: atención de recursos, alegatos, peticiones y procesos de revocatoria directa.

- Recaudo: modalidades de pago, bancos autorizados, pagos electrónicos, compensaciones y facilidades de pago.

- Cobro administrativo y coactivo: procesos persuasivos, mandamientos de pago, embargos, remates y demás actuaciones en etapa de ejecución.

La propuesta incluirá lineamientos metodológicos basados en las orientaciones de la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la Contaduría General de la Nación y las buenas prácticas identificadas en municipios que han logrado fortalecer su gestión tributaria a través de la estandarización de procedimientos.

Asimismo, el diseño de estos manuales se enfocará en garantizar:

- La claridad y trazabilidad de los procesos.

- La definición de roles y funciones entre las dependencias implicadas

- La integración con los sistemas de información contable, tributaria y presupuestal.

- La identificación de riesgos operativos y mecanismos de control interno asociados.

- La preparación de formatos, instructivos y checklists para facilitar la aplicación práctica de cada procedimiento.

Esta actividad no solo fortalece la capacidad institucional del municipio, sino que además sienta las bases para una gestión tributaria transparente, eficiente, medible y orientada a resultados, en consonancia con los principios de buena administración pública y responsabilidad fiscal.

El producto esperado será una propuesta técnica integral, lista para ser adoptada mediante resolución interna, que sirva de guía operativa para los funcionarios responsables de la administración, fiscalización y recaudo de los ingresos tributarios del municipio.

Talento humano requerido: Para el desarrollo de esta actividad se requiere de un (1) profesional o empresa idónea y con la experiencia y competencia relacionada en desarrollo de cuerpos normativos que versen temas tributarios, contables, presupuestales y/o financieros,

PRODUCTO A ENTREGAR:

- Manuales y guías de procedimiento para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro de tributos municipales

DOCUMENTO SOPORTE:

- Actas de seguimiento y avance de las jornadas de trabajo, debidamente suscritas.

- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas de trabajo.
- Listados de asistencia correspondientes a las jornadas de trabajo realizadas.
- Memorias técnicas de las jornadas de trabajo, que consoliden los temas abordados, análisis, conclusiones y compromisos.
- Documento técnico consolidado que contenga la propuesta de los manuales de procedimiento para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro de los tributos municipales.

PRESUPUESTO AJUSTADO

PRESUPUESTO DETALLADO					
NOMBRE DEL PROYECTO		FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
SECRETARIA RESPONSABLE		SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.			
Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Estrategias de fortalecimiento para incrementar los indicadores que miden el MDM del municipio de Arauca				$ 40.000.000,00
Actividad 1	Elaboración de documento diagnóstico de Auditoría, Evaluación y Control de la gestión financiera y ejecución de la inversión pública	Número	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
Actividad 2	Elaboración del documento diagnóstico de Auditoria, Monitoreo y Análisis del indicador de eficiencia IGPR	Número	1	$ 16.250.000,00	$ 16.250.000,00
Actividad 3	Elaboración de documentos diagnósticos y análisis detallado del comportamiento histórico de las finanzas del Municipio del año 2025 con los resultados de los 5 años anteriores	Número	1	$ 4.750.000,00	$ 4.750.000,00
	Componente 2: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de los instrumentos normativos tributarios, contables, presupuestales y tesorales, tanto sustanciales como procedimentales, vigentes en el municipio de Arauca				$ 45.000.000,00
Actividad 1	Realizar diagnóstico para la actualización, modificación o adición, del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca	Número	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
Actividad 2	Formular documento de ajuste, actualización o modificación del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca.	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
Actividad 3	Diseñar propuesta de actos administrativos requeridos para la adopción del Estatuto Tributario actualizado, modificado o adicionado del Municipio de Arauca.	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Actividad 4	Estructurar propuesta de Manuales y Guías de Procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo, en sede administrativa y coactiva, de los tributos municipales.	Número	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 85.000.000,00**

Información general del proyecto

Valor total de proyecto	Valor ajustado de proyecto	Fuente	Plazo	Fecha viabilidad
$ 102.432.000,00	$ 85.000.000,00	I.C.L.D INVERSIÓN	Dos (2) meses	24/08/2026

3. **Consideraciones finales**

Es de relevancia mencionar que los ajustes requeridos, no modifican el presupuesto general del proyecto, el objetivo general y específico, la magnitud, las causas, los efectos, el alcance, la regionalización, la focalización y demás elementos estructurales del proyecto.

Los valores contemplados en las actividades son ajustados a los requerimientos vigentes, especificaciones técnicas y soportes incluidos en el ajuste solicitado; para lo cual se adjunta el estudio de mercado, presupuesto, cronograma y documento técnico ajustado para su respectiva aprobación.

Agradeciendo la atención prestada a la presente su atención. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA
Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyectó: John Jairo Bothia Manosalva
Cargo: Profesional Universitario Área Funcional de Impuestos, Rentas y Cobro Coactivo.